

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, JUNIO 10 DE 2014.**

**DECRETO ALCALDICIO: 1054 \_\_\_/**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Mayerlin Lidia Cárdenas Jara de profesión Psicóloga.
- 5.- Convenio Programa Piloto Vida Sana con Municipalidades resolución exentas N° 781 de fecha 17 de febrero 2014.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Mayerlin Lidia Cárdenas Jara Desde el 10/06/2014 hasta 31/08/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 4.140.- (Cuatro mil ciento cuarenta pesos) impuesto incluido, por paciente atendido.
- 3.- Impútese el gasto que crogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes

